



**CARTA DE ENTENDIMIENTO CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
VALENCIA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

**PARA UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOCTORES
EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA**

Las partes, la Universitat de Valencia, Estudi General, (en adelante UVEG), con C.I.F. Q4618001D, y domicilio en Avda Blasco Ibáñez, 13, 46010 Valencia, y en su nombre y representación el Excmo. Sr. D. Francisco Tomás Vert, Rector Magnífico de la UVEG, actuando en nombre y representación de este organismo, con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en los Estatutos de la UVEG, poderes que no le han sido derogados ni modificados, y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo sucesivo denominado "ITCR", institución de educación superior con cédula jurídica número cuatro mil-cero cuarenta y dos ciento cuarenta y cinco, representada en este acto por Eugenio Trejos Benavides, mayor de edad, casado, con Maestría en Administración Pública, con cédula de identidad número nueve - cero cuarenta y uno - ochocientos ochenta, vecino de Cartago, en calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria celebrada el veintinueve de mayo del dos mil tres; publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" N° 120 del mismo año.

CONSIDERANDO QUE:

1. Existe un Convenio General de Cooperación entre la UVEG y el ITCR, firmado en fecha 24 de julio del 2001.
2. La UVEG y el ITCR se encuentra unidos por una comunidad de intereses y objetivos en los campos académicos y culturales.
3. Ambas instituciones son llamadas a razón de su esencia, finalidad y objetivos, a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico, tecnológico y cultural.

VISTO BUENO





4. El ITCR contempla dentro de sus planes de servicio a la comunidad el desarrollo de actividades docentes acordes con las necesidades de la realidad nacional.
5. Tanto la UVEG como el ITCR cuentan con una gran trayectoria en la formación de profesionales en diversas áreas.
6. Existe una clara necesidad de formación teórica y metodológica a nivel de postgrado que capacite a profesionales para investigar y participar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas orientados a promover el desarrollo educativo con equidad social.

POR TANTO ACUERDAN:

Celebrar la presente carta de entendimiento para el establecimiento de un programa de formación de doctores en Intervención Educativa:

PRIMERA: Cooperación Conjunta

Las partes acuerdan aunar esfuerzos y recursos, dentro de sus posibilidades y según lo que establezca este convenio, para la puesta en marcha y ejecución exitosa de un programa conjunto, para la formación de doctores en Intervención Educativa

SEGUNDA: Objetivo del Programa

Preparar un grupo de aproximadamente 30 (treinta) profesores del ITCR a nivel de Doctorado en Intervención Educativa.

TERCERA: Diploma

Ambas partes acuerdan que los requisitos de graduación serán:

1. Fase I del programa, aprobación de 21 créditos en los cursos:

- Instrumentos Básicos de Investigación Educativa
- Evaluación de la Docencia
- Investigación Participativa: Centros y Profesores
- Metodología de Evaluación de Programas de Formación
- Métodos de Investigación y Análisis de Datos
- Orientación en Inserción Profesional
- Teléformación

VISTO BUENO





2. Fase II Preparación y aprobación de los trabajos de investigación para la obtención del Diplomado de Estudios Avanzados (DEA)
3. Fase III Preparación y aprobación de la tesis doctoral
4. El título que se otorgará será de doctorado en Intervención Educativa por parte de la UVEG.
5. Los trabajos de investigación necesarios para la obtención de la DEA y las tesis doctorales deben estar preferiblemente orientados a la realidad costarricense.
6. Los cursos de la Fases I y los trabajos de la Fase II, de la preparación del DEA se realizarán y presentarán en Costa Rica, para lo cual la UVEG enviará los profesores requeridos. La lectura de la Tesis Doctoral se realizará en España.

CUARTA: Responsabilidades de las partes

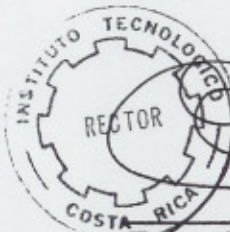
1. Ambas partes son responsables de la ejecución y puesta en marcha del programa. Las unidades académicas responsables de la ejecución son, por parte de la UVEG, el Director del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación y por parte del ITCR, el Coordinador del Programa de Educación Técnica.
2. Ambas partes desarrollarán de mutuo acuerdo, a través de sus responsables, cronogramas específicos que incluyan inicio y finalización de los cursos, visitas de profesores de UVEG a Costa Rica visitas de estudiantes del Programa del ITCR a UVEG, fechas de presentación de los trabajos de tesis y otras que consideren importantes para el desarrollo del programa. Los cronogramas y programas acordados serán incorporados al presente convenio como Adendum y serán integro de este.
3. El Programa de Educación Técnica, hará la propuesta de los profesores que cursarán el Doctorado en Intervención Educativa y la UVEG será la responsable de admitirlos de acuerdo a la normativa de III ciclo (ciclo de estudios de doctorado).
4. Los aportes del ITCR incluyen:
 - a) Costear los traslados Valencia-San José y viceversa de los profesores responsables a impartir los cursos, miembros de los tribunales del DEA conforme a la programación, según lo acordado por las unidades responsables.
 - b) Cubrir los gastos hospedaje y alimentación de los profesores de UVEG.
 - c) Otorgarle a cada profesor de la UVEG que venga a Costa Rica por concepto de honorarios €1000 euros, por cada curso que imparta.

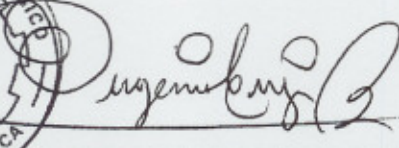
VISTO BUENO

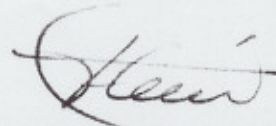




En fe de lo anterior firmamos a los 30 días del mes de mayo del 2006.




Edgenio Trejos Benavides, MSc.
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica



D. Francisco Tomás Vert
Rector
Univesitat de Valencia



VISTO BUENO



